

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Acta de Acuerdo y Compromiso Éticos

DEPARTAMENTO / SERVICIO:

Limpieza

FECHA: *09/09/2024.*

El Hospital de Trauma Manuel Giagni adopta y se rige por el Código de Ética - Acuerdos y Compromisos Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, órgano rector, establecida en la Resolución Ministerial S.G. N° 591/2022 "Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en todas las dependencias y los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

Declaro que **conozco, acepto y actúo** de acuerdo al Código de Ética y los Valores Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado por Resolución S.G. N° 591 de fecha 23 de noviembre de 2022, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), que se citan a continuación y que son entendidos éstos como cualidades personales altamente deseables para nosotros mismos y que esperamos de los demás, en cuanto posibiliten una convivencia gratificante en el marco del respeto a la dignidad humana: Responsabilidad, Imparcialidad, Honestidad, Respeto, Transparencia, Compromiso, Equidad, Coherencia, Lealtad, Idoneidad, Participación, Eficiencia, Prudencia, Integridad, Igualdad y la no discriminación, Perseverancia, Autocontrol, Empatía, y Directrices Éticas. En base a lo anterior, **me comprometo a:**

1. Realizar mi trabajo con absoluta honradez, rectitud de ánimo, dignidad y decencia: cuidar y utilizar los bienes y recursos que administro exclusivamente para el desempeño de la función pública y privilegiar en todas mis actuaciones el interés general de los pacientes.
2. Desempeñar mis funciones con respeto, prudencia, integridad, solidaridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, justicia y rectitud, poniendo en la ejecución de mis labores toda mi capacidad, conocimiento y experiencia laboral.
3. Conocer y respetar la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos vigentes; actuando con un claro concepto del deber; reconociendo y asumiendo las consecuencias de mis acciones u omisiones relativas al ejercicio de mi función.
4. Reconocer el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de ser; sostener que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; ser justo/a, respetuoso/a y amable en mi relación con los usuarios, superiores, colaboradores y compañeros, promoviendo un clima de armonía laboral.
5. Colaborar con los usuarios y estar siempre dispuesto/a ayudar en la solución de sus necesidades que sean competencia de la Misión y Visión de la Institución.
6. Ser servicial, correcto/a, cortés y adoptar una actitud permanente de colaboración con todos los usuarios.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

7. Brindar a la ciudadanía información oportuna, completa y veraz, sobre la forma de utilización de los recursos y bienes públicos que administro y los resultados de mi gestión. Estar abierto/a a los exámenes de los órganos de control, actuar siempre en forma clara transmitiendo seguridad y credibilidad en mi persona y en la institución.

8. Desempeñar las funciones propias del cargo con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios que son prestados a los usuarios.

Por tanto, ésta área manifiesta que se regirán por éstos principios y valores.

ACTA DE COMPROMISO DE LOS FIRMANTES:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	ACLARACIÓN
1	Ismini Liliana Saichy	Mucama	Ismini Liliana Saichy	Ismini Liliana Saichy
2	Karen Bettrich Aquino	Asistente	Karen Aquino	Karen Aquino
3	Pancy. Centurión	Asistente. L.	Pancy. Centurión	Pancy. Centurión
4	Aristides Diar	Peón de Patio	Aristides Diar	Aristides Diar
5	Alcides A.	Personal	Alcides R.	Alcides R.
6	Isabel Morinigo	Asistente	Isabel Morinigo Espindola	Isabel Morinigo Espindola
7	Graciela Ayala	Asistente	Graciela Ayala	Graciela Ayala
8	Ana Pedrow	ASISTENTE	Ana Pedrow	Ana Pedrow
9	Lourdes López	Asistente	Lourdes López	Lourdes López
10	Graciela Ayala	Asistente	Graciela Ayala	Graciela Ayala
11	Lorenzo Flores	Asistente	Lorenzo Flores	Lorenzo Flores
12	Nadia Esobar	Asistente	Nadia Esobar	Nadia Esobar
13	Julia Pereira	Mucama	Julia Pereira	Julia Pereira
14	Liz Segoria	Asistente	Liz Segoria	Liz Segoria
15	Heriberto Martinez	Mucama	Heriberto Martinez	Heriberto Martinez
16	Ana Mabel López	Asistente	Ana Mabel López	Ana Mabel López
17	Elvira Aguilera	Mucama	Elvira Aguilera	Elvira Aguilera

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

18	José E. Ortiz	Peón	José Ortiz	José Ortiz
19	Edith Viquez	Asistente	Edith Viquez	Edith Viquez
20	Guadalupe Agela	Asistente	Guadalupe Agela	Guadalupe Agela
21	Florencia Orsini	Mucama	Florencia Orsini	Florencia Orsini
22	Mirinda Bae	Asistente	Mirinda Bae	Mirinda Bae
23	Alicia Benites	Mucama	Alicia Benites	Alicia Benites
24	Laura Valdovinos	Asistente	Laura Valdovinos	Laura Valdovinos
25	Candelina Saiche	Asistente	Candelina Saiche	Candelina Saiche
26	Hilda Ruiz Díaz	Mucama	Hilda Ruiz Díaz	Hilda Ruiz Díaz
27	Sonia Huber	Asistente	Sonia Huber	Sonia Huber
28	Fidelina Vargas	Asit.	Fidelina Vargas	Fidelina Vargas
29	Carmen Areco	Asit.	Carmen Areco	Carmen Areco
30	Blanca Silguero	Asit.	Blanca Silguero	Blanca Silguero
31	Maria A. Penayo	Asit.	Maria A. Penayo	Maria A. Penayo
32	Carmen Silveira	Asistente	Carmen Silveira	Carmen Silveira
33	Gladys Santacruz	Asit.	Gladys Santacruz	Gladys Santacruz
34	Ama Bernal	Asit.	Ama Bernal	Ama Bernal
35	Carmen Opando	Mucama	Carmen Opando	Carmen Opando
36	Marta Espinola		Marta Espinola	Marta Espinola
37	Marcela Arce		Marcela Arce	Marcela Arce
38	Julio Ortiz	peón	Julio Ortiz	Julio Ortiz
39				
40				
41				
42				
43				

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, b: enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Tema: El Hospital de Trauma Manuel Giagni adopta y se rige por el Código de Ética - Acuerdos y Compromisos Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, órgano recto establecida en la Resolución Ministerial S.G. N° 591/2022 "Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en las dependencias y los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

MECIP - PLANILLA DE ASISTENCIA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA:	FIRMA
1	Isabel Morinigo			0994 266 540		Isabel Morinigo
2	Loures López			0985 208 487		Loures López
3	Ynaciela Aguilar		ynaciela.aguila@gmail.com	0994 442 606		Ynaciela Aguilar
4	Templeton			0987 303 169		Templeton
5	Andrés Romero			0983 556 905		Andrés Romero
6	Nadia Suber		ndia.suber@gmail.com	0981 792 865		Nadia Suber
7	María Gabriela Dada		gabrieladada@gmail.com	0981 666 669		María Gabriela Dada
8	Liz Segovia		liz.segovia@gmail.com	0983 684 217		Liz Segovia
9	Sorain Sánchez		Sorain.Liliana.Sanchez@gmail.com	0982 147 824		Sorain Sánchez
10	Ana Pacheco		Pacheco Ana 523@gmail.com	0993 356 905		Ana Pacheco
11	Cecilia Sánchez		mi.nanda.sanchez@gmail.com	0986 543 993		Cecilia Sánchez
12	Alicia Becator		alicia.becator@gmail.com	0982 642 613		Alicia Becator
13	Bianca Selguera		BiancaSelguera24@gmail.com	0984 443 0810		Bianca Selguera
14	Diana Voladina		diana.voladina@gmail.com	0981 334 246		Diana Voladina
15	Guadalupe López		GuadalupeLopez231@gmail.com	0982 252 902		Guadalupe López

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre determinant salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós - Teléfono: 204 800 - Asunción, Paraguay



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, b: enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Tema: El Hospital de Trauma Manuel Giagni adopta y se rige por el Código de Ética - Acuerdos y Compromisos Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, órgano recto establecida en la Resolución Ministerial S.G. N° 591/2022 "Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en las dependencias y los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

MECIP- PLANILLA DE ASISTENCIA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA:	FIRMA
16	Fidelina Vengas		Fidelina Vengas de Capurro, F.			
17	Edith Vengas		Edith Vengas 1932@gmail.com 0981406183			
18	Colonia Siquero		Salvador Lichi 4@gmail.com 0951288145			
19	Elvira Aguilar		elviraguilar55@gmail.com 0972822767			
20	Heriberto Martínez		martinezheriberto@gmail.com 0988832636			Heriberto Martínez
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre determinantes salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós – Teléfono: 204 800 – Asunción, Paraguay